



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

669

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA Y AUTORIZA FONDOS PARA PROYECTOS PROGRAMA PMI AÑO 2016.

CONCEPCIÓN, 13 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.-Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional Nº18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D.L. Nº1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley de Presupuesto del Sector Público Nº20.882 vigente para el año 2016.
- 8.-Resolución Nº 015/26 de fecha 04.02.00, Resolución Nº 015/172 de fecha 20.08.01 y Nº015/159 de 27.08.2015, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y modificaciones.
- 9.-Lo dispuesto en el Decreto Nº098 de 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Resolución Nº015/73 de 13.04.2015, pronunciada por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional Biobío.
- 11.- Resolución Exenta Nº 015/307 de 29 de enero de 2016 y Resolución Exenta Nº015/465 de 12 de febrero de 2016 ambas de Dirección Regional JUNJI Bio Bio.
- 12.- Ordinario Nº015/5613 de 21 de diciembre de 2015 informando postulación de programas PMI 2016 y Nº015/0148 de fecha 12 de enero de 2016, de Dirección Regional del Bio Bio al Departamento Técnico Pedagógico.
- 13.-Ordinario Nº015/204 de 20.01.2016 y 015/175 de 20 de enero de 2016 emanados del Departamento Técnico Pedagógico de Dirección Nacional aprobando recursos que indica.
- 14.- Memorándum Nº 03 de fecha 22.01.2016 y Nº 05 de 01.02.2016 emanados de Técnico Financiero Programas PMI-CECI-CASH Región del Bio Bio.



15.- Ordinario N°015/719 de fecha 24.02.2016 de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio Bio informando ajuste presupuestario de los programas PMI señalados.

16.-Ordinario N°015/542 de fecha 03.03.2016 de Director (S) de Departamento Técnico Pedagógico de DIRNAC aprobando ajuste presupuestario de 31 centros de continuidad PMI año 2016.

17.-Memorando N°07 de fecha 04.03.2016 emitido por Coordinador de Programas MDS del Biobío informando ajuste presupuestario y solicitando su aprobación.

18.- Memorándum N° 10 de fecha 07.03.2016 de Coordinador Regional Programas PMI-CECE-CASH complementando solicitud de Memorándum 07 de 04.03.2016.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Memorándum N°03 de fecha 22 de enero de 2016 y N°05 de fecha 01 de febrero de 2016, ambos provenientes del Técnico Financiero Regional de Programas PMI-CECI-CASH JUNJI Bio Bio, se solicitó la aprobación de recursos para el financiamiento de los referidos programas acompañando las respectivas postulaciones a través de Ordinario N° 015/5613 de 21.12.2015 y Ordinario N°015/148 de 12.01.2016 de Dirección Regional JUNJI Bio Bio y las correspondientes aprobaciones desde Dirección Nacional mediante Ordinarios N°015/204 y N°015/175 ambas de fecha 20.01.2016. Lo anterior fue materializado a través de Resoluciones Exentas N°015/307 de fecha 29 de enero de 2016 pronunciada por Directora Regional de JUNJI Bio Bio y N° 015/465 de fecha 12 de febrero de 2016 de Director Regional (S) de JUNJI Bio Bio.

2.- Que, posteriormente a la emisión de los aludidos actos administrativos, es recepcionado Memorándum N° 015/10 de fecha 07 de marzo de 2016 emanado del Coordinador Regional Programas PMI-CECI-CASH solicitando dejar sin efecto las resoluciones exentas N°015/307 de fecha 29 de enero de 2016 y N° 015/465 de fecha 12 de febrero de 2016 dictadas por esta Repartición Pública Regional, fundamentando su solicitud en que mediante Ordinario N°015/719 de 24 de febrero de 2016 se solicitó el ajuste presupuestario de recursos de 31 centros de continuidad PMI 2016, ajuste presupuestario que fue aprobado con fecha 03 de marzo de 2016, por el Director (S) del Departamento Técnico Pedagógico de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles informado a través de Ordinario N° 015/542.

3.-Que, habida consideración de lo precedente, resulta necesario dictar un acto administrativo, que deje sin efecto las referidas Resoluciones Exentas N°015/307 de fecha 29 de enero de 2016 y N° 015/465 de fecha 12 de febrero de 2016 emanadas de Dirección Regional JUNJI Bio Bio, en consideración al ajuste presupuestario antes aludido, permitiendo así cometer la observancia y consecución de los fines de este servicio.

4.- Que en atención a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen



los actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que: “Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.”

5.- Que sobre el particular, atendidos los antecedentes expuestos, el deber de esta autoridad de observar estrictamente el principio de eficacia en el cumplimiento de sus funciones, preceptuado en el artículo 3° inciso 2 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y atendido que dejar sin efecto la resolución antes mencionada, resulta indispensable para dar correcto cumplimiento a la función de servicio público que le asiste a la Institución.

6.- En armonía con lo antes referido, la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, contempla en su art. 7° el Principio de celeridad, en cuya virtud el procedimiento se impulsará de oficio en todos sus trámites. Las autoridades y funcionarios de los órganos de la Administración del Estado deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites que debe cumplir el expediente y removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión.

7.- Que según lo mencionado en el considerando segundo del presente acto administrativo, y como se expuso, a través de Ordinario N°015/542 de fecha 03 de marzo de 2016 emanado del Director (S) del Departamento Técnico Pedagógico Emilio Valenzuela de Rodt, se informa del ajuste presupuestario para los programas de continuidad PMI 2016, resultando necesario, que esta Dirección Regional apruebe los aludidos recursos reajustados según lo montos que más adelante se indican.

8. -Por tanto en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la Resolución N° 015/0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 015/0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.-DÉJESE SIN EFECTO las Resoluciones Exentas N°015/307 de fecha 29 de enero de 2016 que autoriza fondos para aprobación de proyectos programa PMI año 2016 y N° 015/465 de fecha 12 de febrero de 2016 que autoriza fondos para aprobación de proyecto Programa PMI año 2016 “La Perla” comuna de Los Ángeles, ambas emanadas de esta Repartición Pública Regional.

2.-TÉNGASE POR APROBADO, suministro de recursos ajustados para el funcionamiento de los 31 Proyectos de Continuidad Regional del Programa PMI año 2016, en conformidad a lo señalado en el ordinario N°015/ 542 de fecha 03 de marzo de 2016, emanado del Departamento Técnico Pedagógico de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

	Nombre Programa PMI	Comuna	Total Item Transferencias	Transporte Usuarios	Total Item
1	RAYITO DE LUZ	Florida	\$4.605.000	\$8.000.000	\$12.605.000
2	GOTITA DE FE	Coronel	\$2.920.000	\$3.520.000	\$6.440.000
3	LOS GRILLITOS	Concepción	\$3.455.000	\$-	\$3.455.000
4	SONRISAS DE NIÑOS	Talcahuano	\$3.040.000	\$-	\$3.040.000
5	HIJOS DE MAR	Talcahuano	\$3.100.000	\$-	\$3.100.000
6	LUZ DE ESPERANZA	Talcahuano	\$2.390.000	\$-	\$2.390.000
7	MANANTIAL DE VIDA	Penco	\$2.980.000	\$-	\$2.980.000
8	MIS PRIMEROS PASOS	San Pedro de La Paz	\$2.770.000	\$-	\$2.770.000
9	CONSTRUYENDO FUTURO	Hualqui	\$3.020.000	\$-	\$3.020.000
10	SUEÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS DE RUMENA	Arauco	\$2.055.000	\$4.000.000	\$6.055.000
11	ARCOIRIS	Curanilahue	\$2.845.000	\$4.800.000	\$7.645.000
12	CRECER JUGANDO EN FAMILIA	Curanilahue	\$2.740.000	\$-	\$2.740.000
13	LOS NIÑOS SON FELICES	Curanilahue	\$2.520.000	\$-	\$2.520.000
14	GOTITAS DE AMOR HUILLINCO	Cañete	\$3.245.000	\$3.200.000	\$6.445.000
15	LICAUQUEN MÁGICO	Cañete	\$3.110.000	\$-	\$3.110.000
16	JUGANDO, CANTANDO NOS EDUCAMOS PARA SOÑAR	Cañete	\$2.571.000	\$8.000.000	\$10.571.000
17	SEMILLITAS	Cañete	\$2.414.000	\$6.800.000	\$9.214.000
18	LOS PITUFOS	Los Álamos	\$2.700.000	\$6.400.000	\$9.100.000
19	LOS CARIÑOSITOS	Los Álamos	\$2.730.000	\$6.400.000	\$9.130.000
20	WEFACHANTU PICHICHE	Tirúa	\$2.440.000	\$8.000.000	\$10.440.000
21	JARDÍN COMUNITARIO PEUMAHUE	Tirúa	\$2.810.000	\$4.800.000	\$7.610.000

22	PEUMAN PU PICHIQUECHE	Tirúa	\$2.548.000	\$8.000.000	\$10.548.000
23	RAYITO DE ALEGRÍA	Tirúa	\$2.252.000	\$8.000.000	\$10.252.000
24	PRINCIPITOS DE LOURDES	San Ignacio	\$3.290.000	\$4.800.000	\$8.090.000
25	MANITOS ABIERTAS	Quirihue	\$2.190.000	\$-	\$2.190.000
26	PATA DE GALLINA	Los Ángeles	\$2.340.000	\$6.720.000	\$9.060.000
27	PASITO SEGURO	Los Ángeles	\$3.423.000	\$-	\$3.423.000
28	SAN FRANCISCO	Los Ángeles	\$2.560.000	\$-	\$2.560.000
29	LA PERLA	Los Ángeles	\$3.460.000	\$6.400.000	\$9.860.000
30	KIMCHE	Alto Bio Bio	\$2.190.000	\$8.000.000	\$10.190.000
31	KUPULWE	Alto Bio Bio	\$2.525.000	\$8.000.000	\$10.525.000
			\$87.238.000	\$113.840.000	\$201.078.000

3.-IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 02, programa 02, Centro de Costos 08 del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.
 POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



DIRECTORA ANDREA SALDANA LEON
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBIO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/FSC/CSM/KBM/MDT/CGM/ACHC/SAF/csm

Distribución:

- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia (2)
- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Subdirección Técnica Pedagógica
- >Planificación y Control de Gestión
- >Programa
- >Oficina de Partes